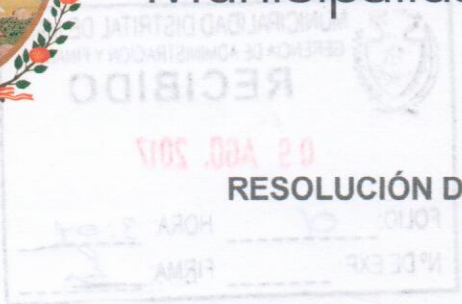




Municipalidad Distrital de Mala



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473-2017-MDM

Mala, 07 de agosto de 2017.

VISTO:

El Informe N° 270-2017-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Informe N° 687-2017-GAF/MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 769-2017-SGRRHH-GAF-MDM e informe N° 791-2017-SGRRHH-GAF-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como los expedientes administrativos N° 7147-17-MDM y N° 06872-17-MDM, de la Srta. Beatriz Milagros Quispe Huaman, estudiante del III Ciclo de la Especialidad de Administración y Empresas del Instituto de Educación Superior Privado Frederick Winslow Taylor – Cañete, solicitando autorización para realizar prácticas Pre Profesionales por un periodo de 03 meses en la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de las Municipalidades promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción;

Que, es política de este Gobierno Municipal brindar las facilidades del caso y apoyar la formación Profesional de los jóvenes estudiantes con deseos de superación;

Que, de conformidad con las facultades que le confiere al Señor Alcalde el artículo 20° inciso 6) de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** en vía de regularización la realización de Prácticas Pre-Profesionales de la Srta. Beatriz Milagros Quispe Huaman, quien se desempeñara como personal de Apoyo Administrativo en la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Mala desde el 12 de julio de 2017 (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.), por un período 03 meses.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **EL PRACTICANTE** percibirá por concepto de propinas la suma de Cien (S/. 100.00) Nuevos Soles mensuales.

ARTÍCULO TERCERO. - **EL EGRESO** que origina el cumplimiento de la presente Resolución, afectará a la Cadena Funcional correspondiente así como la Función, Programa, Sub Programa y Actividad asignada para este tipo de actividades.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Administración y Finanzas; Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta Municipalidad Distrital de Mala, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

